

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	10/12/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 093 - 2021 S.NTE.	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA						
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		DGERARD MG S.A.S				
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		NIT:	900.475.452-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		LEON GASPAR JONATHAN				
DIRECCIÓN:		CRA 19 No 15 -22 SUR				
CORREO ELECTRÓNICO:		VESTIDOSDGERARD@GMAIL.COM				
NUMERO TELEFÓNICO:		4799888				
OBJETO DEL CONTRATO						
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (ROPA DE TRABAJO Y CALZADO), YA SEA POR MEDIO DE TARJETAS O BONOS DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.						
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO						
RUBRO PRESUPUESTAL		DOTACIÓN			CDP NO.	2360
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	VALOR DOTACIÓN 2021 TRABAJADORES OFICIALES	NÚMERO DE DOTACIONES POR AÑO	VALOR DE DOTACIÓN POR TRABAJADOR ANUAL	NÚMERO DE TRABAJADORES 2021	VALOR TOTAL DE LOS BONOS
1	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar de mantenimiento	\$ 414.000	3	\$ 1.242.000	12	\$ 14.904.000
2	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar de mantenimiento caldera	\$ 414.000	3	\$ 1.242.000	6	\$ 7.452.000
3	Tarjetas o bonos de dotación: Celador	\$ 621.000	3	\$ 1.863.000	5	\$ 9.315.000
4	Tarjetas o bonos de dotación: Conductor	\$ 621.000	3	\$ 1.863.000	25	\$ 46.575.000
5	Tarjetas o bonos de dotación: Operario de servicios generales (camillero)	\$ 530.419	3	\$ 1.591.257	27	\$ 42.963.928
6	Tarjetas o bonos de dotación: Operarios Servicios Generales	\$ 289.800	3	\$ 869.400	17	\$ 14.779.800

	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	VALOR DOTACIÓN 2021 CARRERA ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE DOTACIONES POR AÑO	VALOR DE DOTACIÓN POR TRABAJADOR ANUAL	NÚMERO DE TRABAJADO RES 2021	OBSERVACIÓN	
7	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar administrativo.	\$ 482.724	3	\$ 1.448.172	15	La entrega de dotación vigencia 2021, se realizará mediante bonos redimibles en los Almacenes establecidos por el contratista, de acuerdo a los listados entregados por la Dirección de Gestión de Talento Humano. Las tarjetas o bonos deben cumplir con lo requerido en las especificaciones del Anexo No. 1	\$ 21.722.580
8	Tarjetas o bonos de dotación: Auxiliar administrativo/area de la salud	\$ 482.724	3	\$ 1.448.172	30		\$ 43.445.160
9	Tarjetas o bonos de dotación: Conductor	\$ 658.260	3	\$ 1.974.780	1		\$ 1.974.780
10	Tarjetas o bonos de dotación: Secretarios (as)	\$ 482.724	3	\$ 1.448.172	13		\$ 18.826.236

VALOR DEL CONTRATO	\$ 221.958.484	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI X	NO
--------------------	----------------	-------------------------------------	---------	----

NOTA: LA ENTIDAD ADJUDICARA HASTA LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO FINAL ESTIMADO AL PROponente QUE OFREZCA EL 100% DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS, POR LO ANTERIOR, LOS OFERENTES INTERESADOS DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS REQUERIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADO.

FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE	
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	CARGO:
	CINDY JOHANA ARIZA AHUMADA	DIRECTORA GESTION DE TALENTO HUMANO
	CORREO ELECTRÓNICO:	NÚMERO DE CONTACTO:
	DIRTALENTOHUMANO@SUBREDNORTE.GOV.CO	4431790 EXT 1005
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE LA SUBRED NORTE UBICADO EN LA TRANSVERSAL 100 A # 80 A - 50 UMHES ENGATIVÁ, LOS BONOS O TARJETAS OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN, UNA VEZ EFECTUADO EL PEDIDO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
2. ENTREGAR LA CANTIDAD DE TALONARIOS (BONOS) Y/O TARJETAS POR LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
3. ENTREGAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN UNA HOJA DE EXCEL VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA RELACIÓN DE LOS TRABAJADORES BENEFICIARIOS DE LOS BONOS DE DOTACIÓN, DONDE DEBERÁ IR CONSIGNADO IDENTIFICACIÓN, NOMBRES Y APELLIDOS, EL NÚMERO DEL TALONARIO Y EL NÚMERO DEL CONSECUTIVO DE LOS BONOS POR CADA TRABAJADOR LE CORRESPONDE Y EL MONTO TOTAL Y EL VALOR UNITARIO DE CADA BONO.
4. REMPLAZAR SEGÚN CRITERIOS TÉCNICOS DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS, LOS ELEMENTOS (TALONARIOS Y/O TARJETAS), QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA O POSTERIORMENTE SE VERIFIQUEN COMO DEFECTUOSOS, EN MALAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN O EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTIPULADAS EN LA OFERTA.
5. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EXIGIR LA ORDEN DE INGRESO AL ALMACENISTA, SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RADICAR LA FACTURA, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS JUNTO CON LOS ANTERIORES DOCUMENTOS, EN LA OFICINA DE CONTROL DE CUENTAS POR PAGAR DEL HOSPITAL ENGATIVÁ.
6. LAS TARJETAS Y/O BONOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS INDICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO.1, EN CASO DE REQUERIRSE EL CAMBIO POR NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, NO GENERARÁ COSTO ALGUNO PARA LA SUBRED NORTE.
7. EN CASO DE REQUERIR EL CAMBIO DEL NOMBRE DE UN BENEFICIARIO DE ALGUNA TARJETA Y/O BONO DE DOTACIÓN POR SOLICITUD DEL SUPERVISOR, NO DEBE GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE.
8. CUMPLIR CON LAS NORMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
9. AL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO SE OBLIGA A ACEPTAR LAS DINÁMICAS PROPIAS DE SU LABOR, PODRÁ INCLUIR, EXCLUIR, AUMENTAR O DISMINUIR DOTACIÓN PARA TRABAJADORES OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS, DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SIMILARES O DIFERENTES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL LISTADO, PARA ELLO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REALIZARÁ EL REQUERIMIENTO POR ESCRITO AL CONTRATISTA, QUIEN REMITIRÁ COTIZACIÓN PARA APROBACIÓN Y POSTERIOR CERTIFICACIÓN (DEBIDAMENTE JUSTIFICADA EN SU ASPECTO TÉCNICO Y EN EL VALOR APROBADO, ASÍ MISMO, DEBERÁ ANEXAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL ELEMENTO O SERVICIO REQUERIDO), POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL PRESENTE PROCESO, QUIEN A SU VEZ INFORMARÁ LOS TRÁMITES A SEGUIR, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA.
10. LAS DEMÁS DE ACUERDO AL OBJETO DEL CONTRATO.

Proyecto:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	Técnico Administrativo III	
Reviso:	Enrique Paez Falla	Coordinador Bienes y Servicios	
Reviso:	DRA. Janneth Caicedo Casanova	Directora de Contratación	
Aprobó:	DR. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	

